

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 4.308/2021

Expediente EDUSI 11/20

ANUNCIO DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, celebrada el día 27 de septiembre de 2021, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“Nº 882/21. CONTRATACIÓN. MOCIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE DELEGACIÓN EN DICHA TENENCIA DE ALCALDÍA, O CONCEJAL QUE LEGALMENTE LE SUSTITUYA, TODAS LAS FACULTADES DELEGABLES DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INCLUSIÓN DIGITAL PARA LA MEJORA EN EL ACCESO POR INTERNET Y TELEFONÍA MÓVIL A LOS SERVICIOS SANITARIOS Y SOCIALES A TRAVÉS DE ASOCIACIONES, DE CONFORMIDAD CON LA DISPOSICIÓN ADICIONAL 48 DE LA LEY 9/2017 DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, FINANCIADO POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL DENTRO DE LA ESTRATEGIA EDUSI-CÓRDOBA.

Visto y conocido el informe emitido por el Técnico de Gestión

del Departamento de Contratación, en el que se justifica su inclusión en el trámite de Urgencias en que se trata de un contrato cuya prestación principal posibilitará un mejor funcionamiento de los servicios públicos, estando sujeto a financiación y justificación programada temporalmente en el propio marco FEDER, por lo que es imprescindible acelerar la tramitación del mismo.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo anterior así como con la propuesta contenida en la Moción presentada adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Delegar en el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Gestión y Administración Pública, o Concejal que le sustituya, todas las facultades delegables de la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, en relación con el expediente de contratación relativo a los Servicios de inclusión digital para la mejora en el acceso por internet y telefonía móvil a los Servicios Sanitarios y Sociales a través de Asociaciones, de conformidad con la Disposición Adicional 48 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional dentro de la estrategia EDUSI-CÓRDOBA.

SEGUNDO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de lo previsto en el artículo 9, apartado tercero, de la Ley 40/2015, de uno de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 22 de octubre de 2021. Firmado electrónicamente por el Teniente Alcalde de Gestión y Administración Pública, Antonio Álvarez Salcedo.